

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 3781** *Orden HAP/565/2016, de 31 de marzo, por la que se adjudican becas a participantes en pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, a diversos Cuerpos adscritos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, convocadas por Orden HAP/1596/2015, de 28 de julio.*

Mediante Orden HAP/1405/2014, de 25 de julio, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de becas destinadas a la preparación de las pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, a los Cuerpos Especiales y Especialidades convocados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Agencia Estatal de Administración Tributaria. A su vez, la Orden HAP/1596/2015, de 28 de julio, convocó las becas para la preparación de dichas pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, a los Cuerpos Especiales y Especialidades del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en virtud del Real Decreto 228/2014, de 4 de abril, por el que se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2014.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 apartado 5 de la citada Orden HAP/1405//2014, la concesión de las becas para cada proceso selectivo deberá resolverse en el plazo de seis meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes de cada proceso selectivo.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes correspondientes al Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado y al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado y, una vez evaluadas por el Órgano de Valoración las solicitudes presentadas conforme a los criterios establecidos en la Orden de la convocatoria y, a propuesta del órgano instructor,

La Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas, por delegación del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, resuelve:

Primero.

Conceder las becas que se relacionan en los anexos de la presente Orden.

Segundo.

Notificar a los interesados la concesión o denegación, en su caso, de las becas de acuerdo con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 31 de marzo de 2016.–El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, P.D. Orden (HAP/1335/2012, de 14 de junio), la Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas, Pilar Platero Sanz.

ANEXO 1

Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado

Propuesta de becas a conceder

DNI	Apellidos y nombre	Cuantía beca – Euros
27318667A	Beltrán García, Sonia Mónica	3.300
09437078V	Cárcaba Menéndez, Miguel	2.250
51068533T	Castañeda Unzueta, Ana	1.200
44480828R	Dacal Rodríguez, David	5.700
77339402Q	Delgado Montijano, Eva María	3.225
46903446Y	Fernández Carracedo, Cristina	5.475
20217626M	Fernández Ruiz, Sara	6.975
72485753B	García de Esteban, María Asunción	1.875
34773614Y	González Hierro, María Cristina	3.825
22717476P	Herrero Santos, María Begoña	1.425
40364226P	Monnickendam Tarradellas, Miriam	5.100
21669558Q	Moreno Alonso, Ángel	6.225
45736198P	Moreta Pozón, Diego	4.500
74681764M	Moriana López, Víctor María	5.025
79219524A	Muñoz Serrano, Francisco	900
75256307P	Pérez García, Javier	4.950
28647660X	Salinas Carrasco, Samuel	5.400
07978639P	Sampedro Ibáñez, Emilio	1.125
44027877N	Suárez Artacho, María Dolores	975
44354746M	Toro Fanego, Javier Antonio	3.825
71945743H	Vicente Martínez, María Teresa	6.075
46134080J	Zamora Mensa, Frederic	6.375
	Importe total a conceder (22 becas)	85.725

Propuesta de becas a denegar

DNI	Apellidos y nombre	Causa de denegación
75265437F	Alías Hernández, Ester María	3
52795641S	Badenes March, Vicente	3
75814548Q	Beardo Gallardo, Francisco Miguel	3
07046118E	Bonito González, Ángel David	3
74889071J	Bueno García, Joaquín	2 y 3
08927445H	Fernández Borrego, Pedro	3
71648125C	Fernández García, Lucía	3
25183496Z	Fernández Letamendi, Arturo José	3
70863985L	García Núñez del Arco, Ricardo Juan	3
76724684L	García Palomanes, Silvia	3
02665392Z	González Lázaro, Rocío	3
20460801R	Grangel Fabregat, Marta	3
43169550E	Hinojosa Frau, Eduardo	3
47355695Y	Judel Escribano, Marta	3
52755312M	Mas López, Ricardo	3
46908054Z	Matesanz Guerra, Sandra	3
25145202S	Maza Lasierra, María Dolores	3

DNI	Apellidos y nombre	Causa de denegación
51411938S	Moreno Braojos, Ana María	3
78725525K	Pérez Castañeda, Paula Graciela	3
11443847J	Quirantes Pérez, Laura	3
71433629E	Rodríguez Cabrera, Pablo	3
77596392G	Rodríguez Martínez, María Mercedes	3
78609858K	Rodríguez Hernández, María Teresa de Jesús	3
17739229L	Sainz Saucedo, María Luisa	2 y 3
30815483Z	Villero Luque, Sandra	3

Total a denegar (25 becas).

(1) Denegada por no haber superado el primer ejercicio de carácter eliminatorio obligado a realizar. Art. 2.1 a) Orden HAP/1405/2014, de 25 de julio.

(2) Denegada por no haber disfrutado, al menos, de 10 días de licencia. Art. 2.1.b) Orden HAP/1405/2014, de 25 de julio.

(3) Denegada por orden de puntuación del primer ejercicio eliminatorio. Art. 6.4 Orden HAP/1405/2014, de 25 de julio.

(4) Denegada por no haber presentado la solicitud dentro del plazo habilitado para ello. Art. 6.1 Orden HAP/1405/2014, de 25 de julio.

(5) Denegada por aplicación de criterio de antigüedad en la AGE. Art. 6.4 b) Orden HAP/1405/2014, de 25 de julio.

ANEXO 2

Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado

Propuesta de becas a conceder

DNI	Apellidos y nombre	Cuantía beca - Euros
15367761N	Errasti Ecenarro, María Carmen	825
05696126S	Gómez Flores, Beatriz María	5.325
12386523B	Gutiérrez Retuerto, Noelia María	3.900
00417771E	Heras Aznar, Ignacio	5.325
50878257A	Medina López-Chicheri, Teresa	2.250
48998689H	Pozo Ruiz, José Amador	4.275
50883082K	Víñuelas Limarquez, J. Arturo	1.725
11829603J	Zuazo Ramírez, Olga	6.750
Importe total a conceder (8 becas)		30.375

Propuesta de becas a denegar

DNI	Apellidos y nombre	Causa de denegación

Total a denegar (0 becas).

(1) Denegada por no haber superado el primer ejercicio de carácter eliminatorio obligado a realizar. Art. 2.1 a) Orden HAP/1405/2014, de 25 de julio.

(2) Denegada por no haber disfrutado, al menos, de 10 días de licencia. Art. 2.1.b) Orden HAP/1405/2014, de 25 de julio.

(3) Denegada por orden de puntuación del primer ejercicio eliminatorio. Art. 6.4 Orden HAP/1405/2014, de 25 de julio.

(4) Denegada por no haber presentado la solicitud dentro del plazo habilitado para ello. Art. 6.1 Orden HAP/1405/2014, de 25 de julio.

(5) Denegada por aplicación de criterio de antigüedad en la AGE. Art. 6.4 b) Orden HAP/1405/2014, de 25 de julio.